UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15420181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

N°001-003 0002736

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Vitam Impendere Vero

Fecha de Emisión: 07/09/22
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas.
Motivo del traslado: Venta
Domicilio: Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal.
Comprobante de Venta: Factura.
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80001180-5
Comprobante de Venta Nº:
Fecha de Expedición:
OC Nº: 92642
Nº de Timbrado:
Modalidad: LPN 08/22.
Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: MLA
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clinicas.
Ciudad: San Lorenzo
Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 791
Número de (RUA) de remolque:
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barrero
Domicilio:
92642
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barrero
RUC o C.I.C.: 2366260
Kilómetros Estimados de Recorrido:
RUC o C.I.C.: 2366260.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	400	Litros	Aceite puro de Girasol Marca Primor Item. 7.

Ma. Graciela Fleitas
Dpto. Alimentación y Nutrición
Fac. Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

gráfica
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. N° 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

0083832

FECHA DE RECEPCIÓN (3) 07-09-2022

Gravadas 5% (10)	Gravadas 10% (11)
8.200.000	

8.200.000	
390.476	8.200.000
390476	

Director Administración y Finanzas (25)
C.P. MÓNICA ROSSANA AGÜERO TORRES
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

(24)

Tributario TRIPLICADO: No valido como Crédito Fiscal

33 Cheque: Transferencia Bancaria: Monto:
34 Recibo de Dinero Monto:
Verificado por: Aclaración: Fecha:
Observación: